

SECRETARÍA: Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015).
Señor Juez, le comunico que por ocasión al cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de Sincelejo, no se llevó a cabo la audiencia de conciliación programada. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT ARRIETA PÉREZ

SECRETARIA



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de Octubre de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 700013333008-2014-00192-00
Demandante: BLANCA ESTHER ARRIETA MACHADO
Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL "TEGEN"

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que por ocasión al cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de Sincelejo, no se llevó a cabo la audiencia de conciliación programada, por lo que resulta necesario la reprogramación de la misma, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2015 (Fls.121-122), este despacho fijó fecha de audiencia de conciliación para el día 21 de octubre de la presente anualidad a las 3:00 P.M., pero por ocasión al cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de Sincelejo como consecuencia de la

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N° 700013333008-2014-00192-00

Demandante: BLANCA ESTHER ARRIETA MACHADO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL "TEGEN"

necesidad del traslado de las oficinas según consta en los Acuerdos PSA-CSJS No. 037 de fecha 29 de septiembre de 2015 y PSA-CSJS No. 040 de fecha 13 de octubre de 2015, no se llevó a cabo la audiencia en mención, por lo que resulta necesario reprogramar la audiencia de conciliación del proceso de la referencia, y fijar nueva fecha para la recepción de la misma, la cual se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2015 a las 4:00 P.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia de conciliación.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.PRIMERO: Reprógrame y ordénese la práctica de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 6 de Noviembre de 2015, a las 4:00 P.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

p.b.v